

nuevas por cada 33 acciones antiguas, debiendo ingresar los desembolsos en la cuenta corriente de la sociedad n.º 0112.0001.50.0000136009 de Banco Urquijo, calle Gran Vía, 4, de Madrid.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse o negociarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si transcurrido el indicado plazo de un mes no se hubiese suscrito íntegramente la ampliación de capital, los accionistas que lo deseen podrán suscribir el resto de la ampliación de capital no cubierta, en los quince días siguientes, en la parte proporcional a las acciones de las que fueran titulares.

Se reconoce la posibilidad de que la suscripción quede incompleta, de forma que en caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Los derechos de suscripción preferente podrán ser negociados a través de Sociedad o Agencia de Valores, o Notario.

Las nuevas acciones que se emitan quedarán equiparadas a las actualmente en circulación en todos sus derechos políticos y económicos.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—58.516.

### CAP AMBIT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 31 de Octubre de 2003, se acordó la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	42.822,11
Result. Ejerc. Ant. ....	20.816,76
<b>Total activo .....</b>	<b>63.638,87</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	3.537,66
<b>Total pasivo .....</b>	<b>63.638,87</b>

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El liquidador, Juan Bautista Capella Arrufi.—57.590.

### CARPA ANDALUCÍA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha once de diciembre de 2003 se convoca a los socios de la misma a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 24 de enero del 2004 a las diez horas con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2001.

Segundo.—Autorización para efectuar la certificación correspondiente al objeto de su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia, concediéndole facultades para comparecer al notario de su elección y legitimar sus formas, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario el anterior acuerdo, ajustándose a su contenido, hasta conseguir su inscripción definitiva.

Tercero.—Redacción, Lectura y aprobación del Acta de esta sesión.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.—El Presidente, D. Juan Carlos López Atienza.—El Secretario D. Víctor-Manuel Sanz Martínez.—57.692.

### CELVITER, S. A.

#### Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Celviter, Sociedad Anónima (En Liquidación), celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	264.254,76
Tesorería .....	2.941,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>267.196,40</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	72.120,00
Reserva legal .....	14.424,29
Reservas voluntarias .....	195.034,95
Diferencia ajuste a euros .....	1,45
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 137.072,86
Pérdidas del ejercicio .....	- 207,83
Acreedores accionistas .....	122.896,40
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>267.196,40</b>

Getxo, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Dña. Cristina Garmendia Mendizábal.—57.569.

### CPM AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Balance de Liquidación

Por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 2003, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha junta el siguiente Balance Final de la compañía:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	50.738,55
Hacienda Pública Deudor .....	3.029,82
<b>Total activo .....</b>	<b>53.768,37</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	51.518,37
Provisión Gastos Liquidación y Disolución .....	2.250,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>53.768,37</b>

Bilbao a, 17 de diciembre de 2003.—El liquidador, Don José Miguel Hinojal de la Fuente, representante de la Sociedad Montemoro, Gestora de Inversiones, Sociedad Limitada.—57.599.

### DIAGEO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### CRESCENDALIA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», y «Crescendalia 2000, S.A.», han acordado por unanimidad, con fecha 15 de Diciembre de 2003, aprobar la fusión por absorción de «Crescendalia 2000, S.A.», por «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal»,

con disolución sin liquidación de aquella y transmisión el bloque de su patrimonio social a «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumentar el capital social de «Diageo España, S.A. Sociedad Unipersonal», como resultado de la fusión, ni la elaboración de los informes de administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, así como tampoco establecer el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento en virtud del cual serán canjeadas las acciones de la sociedad que se extingue.

La fusión por absorción se acordó en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 7 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en función a los Balances cerrados a 30 de Junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Julio de 2003.

Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja, ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades participantes en la fusión por absorción.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participadas en la Fusión de obtener el Texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición y de conformidad con el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores dispondrán del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 15 de diciembre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades «Diageo España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»: Don Manuel Fernández de Bobadilla y García del Salto, don Vicente Dalda García-Taheño, don Javier Barruetabeña Cobo, don Ian Meakins representado por don Manuel Fernandez Bobadilla y García del Salto.—Los Administradores de «Crescendalia 2000, Sociedad Anónima»: Don Francisco García Molina, don Juan Antonio Martínez González, doña Elena Pérez Ferraro.—57.953. 1.ª 2-1-2004

### EUROBRICK DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de reducción de capital social y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2003 adoptó, por unanimidad del capital social suscrito y desembolsado de la Sociedad, los acuerdos que seguidamente se señalan:

Reducir el capital social de Eurobrick de Inversiones SIMCAV, Sociedad Anónima, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo el importe de dicha reducción 1.189.332,30 euros, por lo que el capital social disminuirá desde la cifra de 2.404.050 euros a la de 1.466.470,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, a razón de 3,90 euros por cada una de las 304.957 acciones emitidas (suma de las acciones en circulación y acciones en cartera), que pasará a ser de 10 euros al de 6,10 euros de valor nominal por cada acción.

De la cantidad de 1.189.332,30 euros, 1.188.671,40 se destinarán a la compensación de